

ACTA ORDINARIA N° 31-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 03 de agosto del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Adriana Acuña Hidalgo
Luis Diego Sibaja Monge
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

- Punto 1. Nombramiento y Juramentación de miembro de Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita.
Punto 2. Miembro Junta de Educación Escuela 11 de Abril. Asunto: Juramentación.
Punto 3. Junta de Educación Escuela San Isidro. Asunto: Juramentación.
Punto 4. Enrique Rivera Fonseca. Asunto: Problemas de Basura en Piedras Blancas y solicitud de proceso para trámite de donación de servidumbre.
Punto 5. Alexander Concepción. Asunto: Pérdida de calidad de vida de adultos mayores del centro de Palmar Norte.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el Regidor Propietario Joaquín Porras Jiménez, no se encuentra por estar reunido con la Federación de Municipalidades, por tanto, se nombra en comisión, Al no estar el Regidor Suplente, esta sesión Municipal, se llevará a cabo con cuatro regidores propietarios.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Nombramiento y Juramentación de miembro de Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita.

Martes 26 de Julio del 2016.

Oficio #011 -2016

Señores(as)
Concejo municipal de Osa
Estimados señores

Respetuosamente lo saludo, Msc. Aracelly Campos Santamaría, cédula 6- 234-321, en calidad de directora de la Escuela Villa Bonita, Código 2887, ubicada en el circuito 09 de la Dirección Regional Grande de Térraba, comunica con todo respeto que el señor Alfredo Ramírez Alvarado no quiere ser parte de la Junta de Educación debido a que dice que ahorita tiene muchos compromisos por lo que no puede ser parte de la Junta, por lo que se le solicita de la manera más respetuosa meter a la señora Marjorie Pérez Matarrita que va encabezando la terna adjunto.

Villa Bonita, Martes 26 de Julio del 2016

Señores (as)
Concejo Municipal de Osa
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la escuela Villa Bonita, código 2887, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Tema N°1	
Nombre	Cédula
Marjorie Pérez Matarrita	6-268-074
Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez	6-208-529
Alfredo Ramírez Alvarado	6-202-686

Favor tomar en cuenta las personas que encabezan estas ternas Gracias

Una vez visto y analizado el oficio # 11-2016, así como las ternas presentada, para el nombramiento del nuevo miembro de la Junta De Educación de la Escuela Villa Bonita, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a las señoras: **Idalia Castillo Arrieta6-183-4591** y **Marjorie Pérez Matarrita6-268-074**.Le solicita que levante la mano derecha y le Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas".

Punto 2. Miembro Junta de Educación Escuela 11 de Abril. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar al señor: William Rojas Pérez. Cédula 1-1044-0912. Le solicita que levante la mano derecha y le Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

Punto 3. Junta de Educación Escuela San Isidro. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): Flor María Gómez Mendoza 6-271-886, Rosibel Quirós Rivera 1-1109-334, Adonay Muñoz Sánchez 6-179-951 y Yadira Valerio Vega 5- 230 109. Le solicita que levante la mano derecha y le Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

Punto 4. Enrique Rivera Fonseca. Asunto: Problemas de Basura en Piedras Blancas y solicitud de proceso para trámite de donación de servidumbre.

El señor Enrique Rivera Fonseca:

El caso mío es que tengo una finquita en Piedras Blancas, frente a la Ciudadela, el caso es que ahí me tiran la basura, después de que tiran la basura, en verano el sábado Santo, le metieron fuego, ya han dejado de tirar un poco la basura, pero la tiran en otro lado, por la montaña, al lado del agua, también quería ver que me solucionan, con una entrada, una servidumbre, que yo le di un lote a cada uno de mis hijos, pero ahora por esa servidumbre, me toca también pagar impuesto territorial, como puedo hacer, para no pagar ese impuesto sobre esa tierra.

El Regidor Suplente Johan Morales Salas:

Mientras la servidumbre exista, usted va a tener que seguir pagando impuestos, si usted no la necesita más y todos están de acuerdo, podrían cancelar la servidumbre.

El Regidor Suplente, Luis Diego Sibaja Monge:

Lo que pasa es que sigue siendo parte de la finca madre, lo que usted les dio a sus hijos, fue un derecho de paso, pero sigue siendo de su propiedad, tendría que hacer un plano nuevo de su propiedad y anularla, des inscribir esos cuatro metros, por la distancia que tenga, ante el registro, para que no le cobren los impuestos.

El Regidor Suplente Johan Morales Salas:

La servidumbre, no es un camino público, son parte de su propiedad, nadie puede pasar por ahí, solo a los que usted les dio permiso, ahí tendría que cancelar la servidumbre, pero ahí no necesitaría la ayuda de nosotros, necesitaría la ayuda de un notario.

El Síndico Propietario, José Alberto Rosales Chaves:

Quiero referirme un poco al caso, nosotros hemos visto a señoras tirando basura a la orilla de la quebrada, eso no lo vuelva hacer y más bien recoja lo que hizo, porque si no esto es del Ministerio de Salud y tenemos que ver que podemos hacer, vea yo hago esto así, porque la Municipalidad aquí no entra y me cobra la basura y yo creo que, si hay parte de culpa de nosotros, el camión de la basura, entra a la Guaría de Piedras Blancas, entra no se cada cuanto, el camión de la basura entra cada tres meses, como usted va a dejar una basura tres meses ahí y no es cierto que entra todas las semanas, porque yo soy fiel testigo que eso no es cierto, siendo una persona que vivo en esa comunidad, y esta gente de Piedras Blancas, siento que puedo ser lo mismo, pero que conste que no estoy diciendo que es lo mismo, cuando una basura esta más de quince días ahí, los perros comienzan hacer destrozo, eso se pone mal, entonces nosotros tenemos que hacer algo. Voy a meter un acuerdo para tratar más de este tema.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Creo que ya la ha quedado claro a don Enrique, lo primero que tiene que tener es información exacta de las personas que están llevando la basura a su terreno, lo otro sería hacerlo a nivel administrativo, hacerlo en el departamento que corresponde, para ver que le solucionan, pero si tiene que saber quiénes son. También si sería bueno, que se meta la moción, para investigar si el camión está entrando, hasta la Guaría y se está recogiendo la basura, porque podría ser eso una de las razones.

El señor Enrique Rivera Fonseca:

El Sábado Santo me le prendieron fuego y se quemó hasta un 60% de la palma, no sé porque no recogen la basura, si ahí pasa el camión todos los miércoles, porque yo lo veo, en vez de recogerla les queda más fácil tirarla donde mí.

El Regidor Suplente Johan Morales Salas:

La Municipalidad tiene la facultad de multar, a alguien que le haga eso a usted, pero tiene que ser alguien puntual, que usted conozca quien es. Lo otro es recurrir a la vía judicial, pero igual le van a pedir que reconozca quienes son.

El regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez:

Don Enrique, yo también le recomendaría, documentar y hacer denuncia ante el Ministerio de Salud, porque esto es una situación que puede generar algún brote de algo, ahí tiran tarros, latas.

El Regidor Suplente, Luis Diego Sibaja Monge:

Este es un tema del Ministerio de Salud.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

La recomendación sería esa, que vaya al departamento nuevamente, para ver que le pueden resolver doña Sinder Cubillo, muchísimas gracias.

Punto 5. Alexander Concepción. Asunto: Perdida de calidad de vida de adultos mayores del centro de Palmar Norte.

El señor Alexander Concepción.

Buenas tardes, la presencia no es solo mía acá, sino de varias personas que han sido afectadas durante varios meses, por un tema muy delicado, tema que creo que ya la municipalidad en los archivos lo maneja, porque aquí traigo documentación, simple y sencillamente no se ha querido aplicar la Ley, porque la Ley existe y la potestad la tiene la Municipalidad.

En Palmar Norte, hace mucho tiempo se viene dando una situación con los bares y restaurantes, en algún momento la Ley fue un poco suave y les permitió hacer unas actividades para que no se perdiera el auge comercial.

En este lugar se perdió desde ya hace varios meses calidad de vida principalmente los adultos mayores y niños, pero en general todos los habitantes.

Me refiero específicamente a la falta de orden público con respecto a los bares y restaurantes que no respetan la ley 9047 y se han convertido en Salones de baile o Disco, además el consumo de licores y humado en las vías públicas hasta altas horas de la madrugada 3am, 4am y 5am de la mañana.

Para mencionar algunos lugares reconocidos por sus ya residentes notificaciones de la fuerza pública a la municipalidad son, "Disco Club LA YARDA", BAR EL MANDARIN, CASA BLANCA y otros que también están dentro de los cuadrantes del centro.

Señores Regidores señor Alcalde en representación de los adultos mayores, niños y habitantes de este pueblo que se ha caracterizado por ser un pueblo tranquilo le suplicamos que se tomen cartas en el asunto y se aplique la ley.

No quiero dejar de mencionar que se revise muy detenidamente la desigualdad de asignaciones de oficiales de la fuerza pública por distrito, revisando detenidamente la cantidad de habitantes ya que esto repercute directamente en la seguridad social de este cantón.



Por ejemplo: Cortes tiene 33 oficiales Palmar Norte tiene 14 Sierpe y Drake tiene 9 Piedras Blancas 7 y Uvita tiene nada más y nada menos que 44 oficiales Palmar Norte con la mayor cantidad de habitantes y comercio, es un lugar donde no hay una pareja de policías en el pueblo por días y meses.

Señores Regidores algunas otras cosas más las comentare verbal mente ante ustedes y esperando que no se tengan contemplaciones para cumplir con su deber como el ente máximo de este cantón se resuelva esta situación insoportable ojalá en un plazo mínimo.

Para no tener que recurrir a instancias más altas o canales de comunicación que nos ayuden a ventilar esta situación.

Lo que quiero señores es que hagamos conciencia y que le metamos manos a este asunto, adjunto documentos que dejan, que los únicos que pueden hacer lago en este caso, son ustedes y si ya ustedes no pueden hacer algo, pues tendríamos que ir a instancias más altas y no queremos llegar a eso, aquí veo gente de bien, gente que tiene una gran capacidad de entendimiento. Sinceramente creo que esa situación se salió de las manos de todos los habitantes, de Palmar Norte centro, los únicos que pueden hacer lago acá son ustedes como Municipalidad.

Quiero que se revise detenidamente, ese lugar me dice la Fuerza Pública (El Mandarín), que ellos han llegado y los improperan, porque saben que la Ley los ampara, porque el que tiene que hacer algo y el que puede cerrar ese negocio es la Municipalidad y no lo ha cerrado, porque el Alcalde no ha puesto la demanda ante la Fiscalía, que quede claro y que quede en actas, que tienen que demandar para que ese lugar sea cerrado, si no tiene la patente al día, si esos lugares no cumplen con el requerimiento autístico para hacer ese tipo de actividades, deben de ser cerrados, a cómo han sido cerradas las iglesias que no han cumplido y que han tenido que adecuarse. También quiero dejar claro, que estos señores que están acá, han tenido que amanecer, viernes, sábado y domingo, casi sin dormir, creo que eso no es justo a la altura de la edad de estas personas, no merecemos ese tipo de vida, por eso quise dejar bien claro, que se perdió la calidad de vida, hay muchos lugares y muchas cantinas, que se han tomado el atrevimiento o se han acreditado la vía libre, porque dicen que no hay poder que los esté regulando, y yo tengo claro que es la Municipalidad la que tiene que regular esto, porque yo si recuerdo claramente que para eso fue creada la Ley 9047.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Yo pienso que todos hemos escuchado la petición de don Alexander, al menos yo estoy de acuerdo, con que se tiene que hacer una revisión de las patentes existentes y de las actividades que se están desarrollando y están seguros de que están dentro del reglamento de cada uno, lo que vamos es hacer una comisión, para reunirnos con doña Yadira.

La señora Alcaldesa i, Yanina Chaverri Rosales:

Yo llamé a Yadira y le comenté de un bar en específico, uno que está cerca de la casa de ustedes, dice que ella ya recibió una documentación y hay un expediente que fue pasado a la Alcaldía y la Alcaldía tiene que nombrar una comisión para que se haga todo el estudio y se haga lo correspondiente.

Como dice doña Maritza, formar una comisión y hablar con Yadira, si hay alguien que nos podamos reunir y revisar ese expediente y ver que se puede hacer con respeto a esto, yo entiendo y en Palmar a hasta miedo da andar de noche, porque uno ve que las cosas se están saliendo del canasto, como dice usted, es una situación preocupante, por lo cual yo considero que sería importante que dos o tres personas del concejo, nos podamos reunir con Yadira y que se haga una inspección, lo que se puede hacer es nombrar una comisión tanto de la Municipalidad, Ministerio de Salud, PANI, Fuerza Pública y que se hagan operativos en la noche.

Entiendo que el otro bar que decías vos, ese bar se cerró, pero el señor rompió os sellos y volvió abrir, ya es un señor que tiene problemas y eso tiene que ir a la parte judicial, porque tampoco vamos a comprometer la vida de un compañero o algo así, con una persona que es un poco problemática, ustedes pueden formar una comisión y que nos reunamos con Yadira y veamos eso.

El señor Alexander Concepción.

Que dicha que menciona eso, ahí tenemos otras dos cosas donde se violenta la Ley directamente, que es el consumo de licor en la vía pública, que es el ahumado en la vía pública y ni hablar del consumo de drogas que estos señores no me dejan mentir, que lo hemos visto ahí en el frente, como si fuera tomar agua en la calle, yo les quiero dejar claro, que ojalá que no sea parte de lo que yo viví en el pasado, que se forman comisiones, pero como para que se queden en el olvido, que no sea eso, que en realidad se haga algo y ojalá se en el plazo mínimo, muchas gracias y dejo la documentación con el Secretario.

El Regidor Suplente, Luis Diego Sibaja Monge:

Yo quería expresar algo sobre eso, eso es competencia de tres instituciones, no solo de la municipalidad, lo he vivido con un tema que es el Invisión, yo vivo en Bahía Ballena, cuando lo hacen cada año, el pueblo de Playa Hermosa, no puede dormir, tres días que no se puede dormir, porque es increíble las discotecas que montan ahí y fuimos y pedimos la prueba de decibeles con el doctor don Erick, estamos esperando que aparezca la prueba de decibeles y ya casi viene la actividad otra vez, hay ciertos detalles, que hay que ver como se unen esas tres instituciones, para poder modificar esas cosas, que son seguridad, la Municipalidad y Salud, porque, hay que hacer una comisión y ojalá uno de ustedes sea parte de la comisión.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Siento que el Ministerio de Salud, tiene una gran responsabilidad, de hecho, la Yorda, estuvo originalmente en otro lugar y fue Salud quien lo cerro, no fue la Municipalidad, ellos tienen la responsabilidad y también tiene la competencia.

El señor Alexander Concepción.

Yo lo comente, si han cerrado iglesias, porque no pueden cerrar un chinchorro de esos que hace bulla toda la noche.

El Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez:

Realmente me uno a la necesidad que presenta el hermano aquí presente, yo creo que más que competencia de estas instituciones, veo un asunto más de fondo ahí, no sé si ustedes ya se han acercado, porque eso es en arrendamiento, hay alguien que alquila eso y es vecino de ustedes, cuando usted dice lo de la iglesia, a nosotros nos cerró directamente por una denuncia el Ministerio de Salud, ellos tuvieron que actuar. Nosotros llegamos nos sentamos, hicimos planes para trabajar y yo les pedí a los vecinos de la comunidad cerca, que nos tuvieran un poquito de paciencia, porque nos faltaba mucho por cerrar el templo, entonces don Alexander, además de presentar la denuncia pública, pienso que deberían d acercarse al dueño de esa infraestructura, de ese inmobiliario, para hablar con ellos, porque eso es por arrendamiento y si se les sigue dando para alquilar, ahí seguirán haciendo bailes y discotecas y todo.

El señor Alexander Concepción.



Aquí está la denuncia, aquí está el resultado, el asunto es que no se quiere hacer nada, institucional o políticamente, entonces por eso estamos hoy acá, la persona que alquila no, la persona que alquila tiene toda la razón de estar enojada ahorita e este momento, o va a estar más enojada, porque ya se le ha hecho saber alguno de ellos, de mi persona, pero no es solo mi persona, es que hay firmas de todos los vecinos y cuál es el enojo, obviamente si le cierran el lugar, pierden el alquiler, pero es el negocio en sí, el que se tiene que corregir.

Que quede totalmente claro, no tenemos problemas estos señores y otros que están allá, no hay ningún problema que hagan bailes, que hagan discotecas, de hecho, va a ver una nueva supuestamente y más grande, pero que quede claro de una vez, que se revise que va a cumplir con los requerimientos acústicos para hacer ese tipo de actividades, que cumplan la Ley, que tiene que hacer uno, ahora en este país, enojarse, por eso es que hoy estamos acá, muchas gracias.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Vamos a nombrar una comisión de tres personas, para trabajar en esta situación y luego vamos hacerlo en conjunto con otras instituciones para que sea más fuerte, vamos a tomar en cuenta Salud, la Fuerza Pública y la parte administrativa de la Municipalidad, siento que debe de haber un respeto por los vecinos, por las demás personas que deben de descansar, en ese sentido vamos a ponernos a trabar en esto para que se solucione esto.

El Regidor Suplente, Johan Morales Salas:

El asunto no es, de cual administrado estamos hablando, dígame iglesias, bares, todos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, el asunto es la aplicación de la Ley, ya está lista, cada institución tiene su parte y su potestad en la que puede intervenir, es cierto que la Municipalidad tiene la potestad de intervenir en la parte de patentes, pero hay otras cosas del Ministerio de Salud y hay otras cosas de Seguridad, obviamente tiene que ser interinstitucional el desarrollo de la respuesta que ustedes necesitan, pero hay artículos de la Ley 1111, que ustedes si, dígame la Municipalidad, dígame Ministerio de Salud, dígame Seguridad, no cumplen con los deberes establecidos por Ley, para esas instituciones, ustedes tiene el derecho de demandarlos, ustedes tiene el derecho, dejo claro que no he visto el expediente, cada institución deben de cumplir en forma, sino los administrados pueden hacerlo coercitivamente.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Vamos hacer la comisión, se nombra a Yermi Esquivel Rodríguez, Johan Morales Salas y Maritza Jiménez Calvo y doña Yanina Chaverri, por parte de la administración, nos vamos a reunir primero para ver los expedientes de las patentes.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

De la señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo: antes de someter a votación el acta anterior, someto **Recurso de Revisión**, al acta ordinaria N°30-2016, celebrada el 27 de julio del 2016, específicamente al Artículo VII, Punto 10.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.**

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Solicito se cambie mi voto positivo a negativo en la sesión N°30-2016, celebrada el 27 de julio 2016, específicamente el Artículo VII, Punto 10, solicitud de patente al Sr. Ricardo Camacho Ramírez, para el local comercial Restaurante y Marisquería, por razones de su cercanía con la Iglesia Católica de Palmar Sur y la Escuela. Solicito se revisen las medidas y la pasen de nuevo al Concejo Municipal. Asimismo, se solicite al Departamento Legal, se realice una explicación de cómo se debe de hacer la medición. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°30-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Solicito se cambie mi voto positivo en la sesión N°30-2016, celebrada el 27 de julio 2016, específicamente el Artículo VII, Punto 10, solicitud de patente al Sr. Ricardo Camacho Ramírez, para el local comercial Restaurante y Marisquería, por razones de su cercanía con la Iglesia Católica de Palmar Sur y la Escuela. Solicito se revisen las medidas y la pasen de nuevo al Concejo Municipal. Asimismo, se solicite al Departamento Legal, se realice una explicación de cómo se debe de hacer la medición. Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos junto con las observaciones realizadas el **Acta Ordinaria N°30-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. El Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez se acoge al artículo 48 del Código Municipal.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

(No presento informe)

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 27 de junio del 2016, recibido el 28 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Gilberto Guevara Venegas, Director de la Escuela Los Ángeles, Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes, 27 de junio del 2016

Señores(as)

Concejo Municipal de Osa

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1

Nombre	Cédula
William de Jesús Hernández Torres	6-0309-0125
Annia Montes Hidalgo	6-0298-0386
Sonia González Palacios	1-1056-0228

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Annia Montes Hidalgo	6-0298-0386
Sonia González Palacios	1-1056-0228
Katerine Fernández Jarquín	1-1488-0904

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Sonia González Palacios	1-1056-0228
Katerine Fernández Jarquín	1-1488-0904
José Roberto Fernández Avilés	6-0240-0177

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Katerine Fernández Jarquín	1-1488-0904
José Roberto Valverde Avilés	6-0240-0177
Flor Chaves Rivera	1-0740-0510

Terna N°5	
Nombre	Cédula
José Roberto Valverde Avilés	6-0240-0177
Flor Chaves Rivera	1-0740-0510
Roy Vásquez Hidalgo	6-0282-0153

Se repiten los nombres en las ternas por falta de personal

Una vez visto y analizado el Formulario F-PJ-04, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de Piedras Blancas, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez. Por tanto, se deben de presentar a sesión Municipal, los señores (as): William de Jesús Hernández Torres, cédula 6-0309-0125, Annia Montes Hidalgo, cédula 6-0298-0386, Sonia González Palacios, cédula 1-1056-0228, Katerine Fernández Jarquín, cédula 1-1488-0904 y José Roberto Valverde Avilés, cédula 6-0240-0177.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 15 de junio del 2016, recibida el 28 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Asentamiento IDA Caña Blanca, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:
Señores (as):
Consejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa
Ciudad Puerto Cortés

Distinguidos (as) señores (as):

En forma atenta y para los trámites correspondientes, Alumnos y Alumnas, del Liceo Pacífico Sur y del Colegio Técnico Profesional de Osa, Profesores y Profesoras de la Escuela IDA Caña Blanca y Comunidad en general, con todo respeto, les solicitamos una audiencia, a tan honorable Consejo Municipal, con el fin de tratar y dialogar, proyectos, que nos son de suma importancia, calamidad, salud pública y de emergencia, a que estamos expuestos los vecinos de la Comunidad Asentamiento IDA Caña Blanca, de Palmar Norte.

Lo anterior con base, a los Tratados Internacionales de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional de Emergencias, los Derechos Internacionales de los Niños y Niñas y la protección de los Adultos Mayores.

En espera de una respuesta pronta y cumplida, de ustedes, con todo respeto.

Para notificaciones: Correo Electrónico: jeonml@hotmail.com

Una vez vista y analizada la nota, se indica a la Comunidad que se agenda para el miércoles 17 de agosto del 2016, la sesión se realiza a las quince horas y treinta minutos (03:30pm). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 3. Se recibe invitación, para participar en Charla-Asesoría sobre convenios de Cooperación, que imparte personero Jurídico de Gestión Municipal-MOPT. Por lo que este Concejo Municipal, convoca a Sesión Extraordinaria, para el día 25 de agosto, a las catorce horas (02:00PM). Por lo que todos los presentes están debidamente convocados.

Punto 4. Se recibe oficio PSJ-324-2016, de fecha 28 de julio de 2016, recibido el 29 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCIÓN PCM-N°654-2016 (PROYECTO DE LEY N°19.769)-

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a pronunciarme de acuerdo a lo solicitado mediante oficio Transcripción- PCM-N°654-2016, con fecha 19 de julio de 2016, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. El proyecto de Ley con expediente N° 19.769, versa sobre la "REFORMA AL ARTICULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL ARTICULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO".

En primer orden de ideas es importante hacer notar, que si bien el título del proyecto de Ley indica que tal proyecto consiste en la reforma de dos artículos (20 del Código Municipal y 14 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito), lo cierto es que al leer el contenido de todo el proyecto también se reforma el artículo 122 del Código Municipal, es por lo anterior que se explicará y se expondrá el análisis de cada uno de los artículos de la siguiente forma:

a) En cuanto a la reforma del artículo 20 del Código Municipal, se pretende modificar la fórmula mediante la cual se calcula el salario a los alcaldes, creando tres categorías o mejor dicho tres tipos de salarios, se reforma el porcentaje que define el salario del puesto del o de la vice-alcalde, reduciendo el mismo en un 30%, ósea el salario del vice-alcalde no sería de un 80% con respecto al salario del Alcalde como lo regula actualmente el Código Municipal, sino que sería el 50% del salario base del mismo, no se incluye en el nuevo artículo lo del aumento que podía realizar anualmente el salario del alcalde, ni se incluye la facultad del pago de dedicación exclusiva, por lo que se entiende que son derogaciones tácitas que se dan con la nueva entrada del artículo propuesto, más en el caso de pago de dedicación exclusiva al ser obligatorio el régimen de Prohibición el de dedicación exclusiva no puede aplicarse.

Ahora bien, en cuanto al análisis de este artículo y sus discrepancias, según de los argumentos que motivan la modificación del artículo, lo que se procura es tratar de homogenizar la diversidad de salarios de alcaldes que existen en el país y que varían desproporcionalmente porque en la mayoría de los casos los salarios dependen del sueldo del funcionario mejor pagado de la institución, por lo que la fórmula empleada no contempla en lo absoluto el salario del funcionario mejor pagado de la institución, ya que consiste en el cálculo de un salario base, más un porcentaje obtenido de conformidad a la cantidad de habitantes y un porcentaje obtenido del monto del presupuesto, (en el proyecto se explica las fórmulas para llegar a esos porcentajes) está ahí la norma no parece tener discrepancia alguna, no obstante en la parte final del artículo que se pretende reformar indican que el salario del alcalde no podrá ser inferior al salario del funcionario mejor pagado de la institución y aunado esto con la reforma pretendida también al artículo 122 del Código Municipal que indicaría que el funcionario tampoco puede devengar un salario mayoral devengado por el alcalde, pareciera ser entonces que existe contradicción legal pues que pasaría que producto de la aplicación de la fórmula el salario de un funcionario municipal quedara superior al establecido en la fórmula para el alcalde, entonces si se aplicara el primer principio el salario del alcalde no puede ser inferior al salario del funcionario mejor pagado sería entonces el mismo salario de ese funcionario o cuanto más, no lo indica la norma, o si se aplicara el segundo principio el salario del funcionario no puede ser superior al establecido para el alcalde, de querer modificar se estaría entrando en un quebrantado de normas que impiden la modificación del salario del funcionarios, derechos adquiridos y demás, las dudas anteriores no van en contra de la reforma pretendida, pues es necesaria, pero si orientadas a que se aclare el contenido de las mismas.

Con respecto a la reforma que se realiza en base al salario de la persona que ostente el puesto de vice-alcalde, si bien es cierto que para efectos presupuestarios la institución no le representa mayor perjuicio porque efectivamente se va a dar una disminución en los montos a pagar, lo cierto es que el espíritu que provoca la reforma de la norma, pretendía homogenizar el salario de los alcaldes titulares, entonces el porcentaje a pagar al o la vice-alcalde en nada se relaciona con el espíritu de las misma.

b) Ahora bien en cuanto a la reforma pretendida del artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito, la reforma consiste en incluir la palabra "titulares" para comprender mejor el asunto, el artículo indica que tiene prohibición de ejercer profesiones liberales una serie de funcionarios públicos, incluidos en la lista los alcaldes municipales, siendo entonces que con la pretendida reforma el artículo diría los alcaldes municipales titulares y no únicamente los alcaldes Municipales como lo contempla actualmente.

Es de lo anterior y debido a que para esta reforma no se aporta ningún tipo de explicación o justificación del porqué de la misma, hace pensar que entonces la reforma pretendida no alcanzaría la prohibición a los que pudieran ser suplentes del puesto del alcalde, situación que debería plasmarse con mayor claridad del ser el fin pretendido, con las justificaciones del caso para comprender y analizar de conformidad a los argumentos expuestos, pues la prohibición no solo va orientada a la retribución económica sino a la responsabilidades que adquieren con la institución, misma que también le son aplicables a cualquier suplente, por lo cual no debería existir diferenciación, no obstante reitero que este análisis se da bajo un supuesto pues no se observa las justificación o argumentos que motivan la reforma.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-324-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger la información y se traslada a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 5. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-128-2016, de fecha 03 de agosto del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Licores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez remito a ustedes solicitud de Licencia de Licores presentado por el señor Remy Champagne en nombre de la sociedad 3-102- 717228 S.R.L. cuyo representante Legal es el señor Norbet Pons, con pasaporte 512186033, para ser utilizada en el local comercial Ceviches Remy ubicado 200 metros oeste del puente en Coronado de Osa. Cabe mencionar que ya se había ubicado una licencia en ese local, pero al ser vendido se retira la anterior y se solicita una nueva por parte del nuevo dueño del local.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-128-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez. Por tanto, se autoriza una Licencia de licores al señor Remy Champagne en nombre de la sociedad 3-102- 717228 S.R.L. cuyo representante Legal es el señor Norbet Pons, con pasaporte 512186033, para ser utilizada en el local comercial Ceviches Remy ubicado 200 metros oeste del puente en Coronado de Osa.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 01 de agosto del 2016, recibida el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por vecinos de la Comunidad de Coronado, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Estimados señores (as):

Sirva la presente saludarles y desearles mucho éxito en sus labores.

Nosotros vecinos de la comunidad de Coronado estamos preocupados ya que estamos viviendo problemáticas ajenas a nosotros, las cuales nos afectan directamente a nuestras familias, en el estudio de nuestros hijos y en la salud de todos.

La problemática es generada por el Bar Palenque la Costa el cual está al lado del restaurante Chicharronera Real La costa, ubicado en la comunidad de Coronado, Ciudad Cortes, Osa. En ese bar ponen música a todo volumen durante la noche y hasta las dos y tres de la mañana y como si no fuera poco en el día también hacen escándalo. Es un local abierto el cual hace que el ruido se esparza y nos afecte a todos los vednos cercanos.

En repetidas ocasiones les hemos solicitado que le bajen el volumen un poco a la música ya que nosotros no queríamos afectarlos sin embargo ellos no cooperan, en varias ocasiones hemos llamado el 911 para pedir a la fuerza pública que les llame la atención le bajan por un momento y cuando se aleja la móvil de la fuerza pública vuelven a subir la música. Es por tal razón que acudimos a ustedes para que actúen de oficio y nos brinden una solución a la problemática sobre la contaminación sónica que generan en ese local ya son varios años que tenemos de vivir esa situación por lo que estamos cansados de ser perjudicados por el ruido injustificado que realizan esas personas.

Le agradecemos la atención que le brinden a nuestra problemática.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión de Patentes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 7. Se recibe invitación, RECOMM, de la filial de Puntarenas, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, para participar en Asamblea General Ordinaria, el día 05 de agosto del 2016, en el Hotel Porto Azul, contiguo a Yacht Club, Cocal de Puntarenas. Por lo que este Concejo Municipal, se da por enterados de la invitación.

Punto 8. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-129-2016, de fecha 03 de agosto del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Licores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez remito a ustedes solicitud de Licencia de Licores presentado por la Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez en nombre de la sociedad 3- 102-719105 S.R.L. cuyo representante Legal es el señor Royner Abarca Umaña, con cédula 1-1412-2-0247, para ser utilizada en el local comercial denominado Restaurante y Marisquería KAKU que se ubicará en el Edificio de Restaurante Doña María en Uvita.

Cabe mencionar que el local cuenta con las distancias de Ley.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-129-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez. Por tanto, se autoriza una Licencia de licores a la Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez en nombre de la sociedad 3- 102-719105 S.R.L. cuyo representante Legal es el señor Royner Abarca Umaña, con cédula 1-1412-2-0247, para ser utilizada en el local comercial denominado Restaurante y Marisquería KAKU que se ubicará en el Edificio de Restaurante Doña María en Uvita.

Punto 9. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-130-2016, de fecha 03 de agosto del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Licores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez remito a ustedes solicitud de Licencia de Licores presentado por la Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez en nombre de la sociedad Feliz Foods S.R.L. cuyo representante Legal es la señora Joanne Grace Brookes, con pasaporte QG854389, para ser utilizada en Dominical Restaurante PHAT NOODLE que se ubica contiguo a Green Leaf, frente a Pueblo del Río.

Cabe mencionar que de acuerdo al informe del Inspector se ubica a 250 metros de la Iglesia que es el punto más cercano de restricción.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-130-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez. Por tanto, se autoriza una Licencia de licores a la Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez en nombre de la sociedad Feliz Foods S.R.L. cuyo representante Legal es la señora Joanne Grace Brookes, con pasaporte QG854389, para ser utilizada en Dominical Restaurante PHAT NOODLE que se ubica contiguo a Green Leaf, frente a Pueblo del Río.

Punto 10. Se recibe Oficio PSJ-326-2016, de fecha 03 de agosto del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCIÓN PCM-N°654-2016 (PROYECTO DE LEY N°19.435).-

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a pronunciarme de acuerdo a lo solicitado mediante oficio Transcripción- PCM-N°654-2016, con fecha 19 de julio de 2016, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. El proyecto de Ley con expediente N° 19.435, versa sobre la "CREACION DE LA PROMOTORA INTEGRAL DE MERCADO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANONIMA".

El proyecto de Ley explica en sus antecedentes la creación y el funcionamiento que durante años ha tenido la figura de la PIMA (Programa Integral de Mercado Agropecuario) mediante la Ley 6142 promulgada el 25 de noviembre en 1977, explicando también la necesidad de actualización en su organización y funciones, para regionalizar en diferentes zonas del país esta estructura que permite la existencia de mercados de producto nacional.

Es entonces que la nueva PIMA propone entre otras cosas lo siguiente:

- Desarrollar mercados con gestión de calidad en los diferentes ámbitos: mercados mayoristas, municipales, ferias del agricultor, ferias especializadas, entre otros.
- Impulsar la regionalización en el ámbito nacional.
- Establecer una estructura jurídica que le permita destinar recursos con celeridad entre otras cosas.

La única norma que podría afectar el sector municipal corresponde al artículo 25 mediante el cual conceden una excepción de pagar impuestos nacionales o municipales por la comercialización de productos que se genere de manera temporal, por lo que recomienda esta asesoría se consulte a la dirección financiera si esto traería algún tipo perjuicio a las arcas municipales, en los demás no se encuentra objeción.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-326-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA, acoger la información y se traslada a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 02 de agosto del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Milton Gómez Castillo y Nelsy Sánchez Carvajal, Comité Pro mejoras de la Comunidad de Finca Alajuela, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

Por este medio el Comité Promotoras de la Comunidad de Finca Majuela, les solicita muy respetuosamente un permiso para realizar una actividad en el salón multiuso de nuestra localidad los días 20 y 21 de agosto del 2016, esta actividad consiste en un karaoke el día sábado y el domingo una cabalgata y corridas de cinta, con el fin de recaudar fondos para ayudarnos a comprar el mobiliario, que tanta falta nos hace y que en la actualidad no contamos con él.

Esperando todo el apoyo de su parte, y que solo unidos podemos hacer grandes cosas. Para cualquier información comunicarse al 8836-01-99 0 al 8623 -58 25 o al 8622 57 26

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Osa, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 28 de julio del 2016, recibida el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por P. Gerardo Fernández Hernández, Cura Párroco, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Que Dios Padre Misericordioso les bendiga.

Yo, Gerardo Fernández Hernández, Cura Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Palmar Norte, me pronuncio en contra de un proyecto de un Bar que esta por realizarse por la calle que va a la Zona Americana y a un costado del terreno del Templo católico en Palmar Sur. Teniendo en cuenta que estaría de cerca de por medio un local de venta de licores con un Templo donde se congregan feligreses de todas las edades, un salón donde se imparte catequesis y una casa de religiosas.

Por lo que insisto, solicito y les pido de manera respetuosa que el departamento correspondiente vele que los proyectos se cumplan con los requisitos que la "Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" Decreto Ejecutivo No. 17757-G de 28 de Setiembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 193 del 8 de octubre de 1987, reformado por Decreto Ejecutivo No. 24719-MP-G-TUR. La Gaceta No. 240 de 19 de diciembre de 1995 y Decreto Ejecutivo No. 25289-MP-G-TUR. La Gaceta No.

133 de 12 de julio de 1996, en el artículo #9.

De corazón les agradezco la ayuda y colaboración a tan delicada petición.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y que se adjunte al expediente de Patentes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 13. Se recibe oficio DR-URB-0138-2016, de fecha 26 de julio del 2016, recibido el 03 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Sonia Rojas Quesada, Jefa, Unidad Regional Brunca y Marta Navarro Vargas, Profesional Ejecutiva, Unidad Regional Brunca, INAMU, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados/as señoras/es

Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de la Mujer, INAMU, de la Unidad Regional Brunca, en el marco de la Política para la Igualdad y Equidad de Género, con el objetivo de apoyar la participación política de las mujeres y la gestión municipal de las mujeres que están en puestos de elección popular a nivel local, le invitamos a un taller este 18 de agosto, de 8:30 am a 3:00 pm, en el centro Turístico Neilly, sobre "Gestión Municipal con enfoque de género: ¿por qué, para qué y cómo?".

El taller está dirigido a todas las mujeres que están en el concejo municipal, alcaldesa, vicealcaldesa, regidoras, sindicas y concejales sean propietarias o suplentes, ya que lo que se busca es contribuir a fortalecer las capacidades de las mujeres de los concejos municipales, para el ejercicio de un liderazgo propositivo que incida en el impulso de las políticas municipales que promuevan la equidad y la igualdad de género y la incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres en la agenda y gestión local.

Por esta razón no permitimos dirigirnos a ustedes y solicitar con todo respeto su apoyo para hacer llegar esta invitación a las mujeres vice-alcaldesas, regidoras, sindicas y concejales sean propietarias o suplentes, para que este día nos acompañe, se adjunta la invitación.

Para información y/o confirmar participación favor comunicarse al 2789-78-19 o al 87-29-47-15, con Marta Navarro o al correo electrónico mnavarro@inamu.go.cr

Una vez visto y analizado el oficio DR-URB-0138-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; comisionar a las señoras Giselle Cabrera y Adriana Acuña, para que participen en el Taller. De la misma manera se solicita que se coordine transporte a las representantes del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(NO SE PRESENTARON)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, solicite a la administración, se gestione la compra de una grabadora (audio), para el Departamento de Secretaría del Concejo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

ACUERDO N°2 Del Síndico Propietario, José Alberto Rosales Chaves, acogido por la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono en el sentido de que se nos indique a la comunidad de la Guaria el por semana que pasa el camión de la basura ya que solo pasa cuando el Ministerio de Salud lo ha solicitado y esto hace que algunas personas boten basura a la orilla de los ríos y algunos huecos, lo que nos convierte en criaderos de zancudos. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

ACUERDO N°3 Del Síndico Propietario, Carlos Juárez Chavarría, acogido por la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que el señor Ingeniero de la Unidad Técnica de este municipio, haga inspecciones de los puentes que se encuentran en el distrito de Cortés, uno frente a la vivienda de doña Cecilia Soto, otro al costado de la casa de Rodrigo Benavides c.c. Bulo, los mismo están en sus bases socavados. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

ACUERDO N°4 De la Síndica Propietaria, Grace Mayela Granados Hidalgo, acogido por la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que sea tomado en cuenta este proyecto de la Comunidad de San Josecito de Bahía Ballena. El cual es mejoramiento y remodelación del salón comunal con un monto aproximado de 12.000.000 en materiales y 5.000.000 en mano de obra. La mano de obra la aportara la comunidad. Se adjunta el perfil. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Yermi Esquivel Rodríguez.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

